



idea^{GTO}
Innovación
Desarrollo
Emprendimiento
Aceleración



VILLE DE LA
MENTEFABRICA
GUANAJUATO



MTRO. JUAN ANTONIO REUS MONTAÑO, Director General del Instituto de Innovación, Ciencia y Emprendimiento para la Competitividad para el Estado de Guanajuato «IDEA GTO», con nombramiento oficial expedido por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato, Lic. Diego Sinhue Rodríguez Vallejo de fecha 8 de septiembre de 2020 y con fundamento en lo establecido en los artículos 4 fracciones V, XIV, XVII y XXII, 5, 20 y 21 fracción I del Decreto Gubernativo número 64, mediante el cual se creó el Instituto de Innovación, Ciencia y Emprendimiento para la Competitividad para el Estado de Guanajuato, publicado en el ejemplar del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 179, Tercera Parte de fecha 7 de septiembre de 2020, así como por los artículos 2 fracción IX, 3 fracción V, 11 fracción V y 16 de las Reglas de Operación del Programa Valle de la Mentefactura Guanajuato para el Ejercicio Fiscal de 2022;

CONVOCA

A las Instituciones de Educación Superior (IES), Centros Públicos de Investigación (CPI), Asociaciones e Instituciones sin fines de lucro del estado de Guanajuato a que presenten propuestas para la instalación de gimnasios de emprendimiento e innovación y desarrollo de proyectos de pre incubación.

OBJETIVO

Fortalecer y promover el ecosistema de innovación y emprendimiento, la generación de ideas de negocios, productos o modelos de emprendimientos de startups de alto impacto y/o base tecnológica y el intraemprendimiento en Guanajuato, mediante el impulso, articulación y fomento de la cultura innovadora y emprendedora en el ecosistema a través de la vinculación de comunidades y propuestas de iniciativas de innovación, así como el fomento a la innovación por medio de espacios físicos adecuados que permiten el desarrollo de procesos creativos y tecnológicos para el desarrollo de soluciones innovadoras, en el marco del:

Programa «Valle de la Mentefactura Guanajuato», para el Ejercicio Fiscal de 2022

Modalidad «Mentefactura Emprendedora»

Submodalidad «B-2 Tropa i Espacios»

La cual se compone de dos unidades de medida consistentes en:

- **Gimnasios de Emprendimiento e Innovación Instalados**
 - **Proyectos de Pre Incubación**

BASES

I. Características para la presentación de propuestas

Las propuestas deberán considerar la atención de ambos indicadores, separando propuesta por gimnasio.

Los sujetos de apoyo que actualmente se encuentren desarrollando un proyecto en el marco de las Reglas de Operación del Programa «Valle de la Mentefactura Guanajuato», para el Ejercicio Fiscal de 2021, modalidad Mentefactura Emprendedora, submodalidad B-2 Tropa i Espacios, únicamente podrán presentar propuestas que consideren el indicador de proyectos de pre incubación.

La propuesta, así como la documentación que la acompañe deberá ser entregados de manera electrónica a través de la plataforma del Valle de la Mentefactura

Es responsabilidad del sujeto de apoyo que ningún archivo se encuentre dañado. En este caso, no se aceptará su reemplazo y la propuesta no será considerada como presentada.

II. Requisitos de acceso.

Las Instituciones de Educación Superior (IES), Centros Públicos de Investigación (CPI), Asociaciones e Instituciones sin fines de lucro del estado de Guanajuato, que decidan participar en la presente convocatoria, deberán cubrir los siguientes requisitos de acceso:

- I. Ser una asociación o sociedad civil sin fines de lucro, Centro Público de Investigación (CPI) o bien una Institución de Educación Superior en el Estado.
- II. Tener domicilio fiscal establecido en el estado de Guanajuato.
- III. Presentar propuesta que incluya la siguiente documentación:

Documento	Generalidades
<p>1.-Carta compromiso o solicitud de apoyo.</p> <p>Dirigido al Titular de «IDEA GTO», debidamente firmado por el representante o apoderado legal del sujeto de apoyo.</p> <p>Anexo 1</p> <p>Formato: PDF</p>	<p>Deberá de incluir al menos lo siguiente:</p> <p>a. Datos de contacto: Nombre completo, teléfono y correo electrónico (para recibir notificaciones).</p> <p>b. Nombre del proyecto.</p> <p>c. Monto total solicitado para la ejecución del proyecto.</p> <p>d. Categoría y unidades de medida para las cuales aplica.</p> <p>e. Indicar de manera general la descripción del proyecto.</p> <p>f. Indicar el nombre de la persona que fungirá como responsable de seguimiento técnico y/o financiero en caso de que su propuesta resulte seleccionada.</p> <p>g. Darse por enterados de los requisitos para formalizar el apoyo.</p> <p>h. Señalar el compromiso institucional de apegarse a las ROP, la Convocatoria y demás normativa aplicable.</p> <p>i. Manifestar bajo protesta de decir verdad que no cuenta con algún tipo de beneficio económico para el mismo fin al momento de solicitar el apoyo.</p>
<p>2. Comprobante de domicilio. Formato: PDF</p>	<p>No mayor a 2 meses de antigüedad.</p>
<p>3. Acta constitutiva o Decreto de creación.</p> <p>Formato: PDF</p>	<p>En caso de contar con posteriores modificaciones, se deberán de adjuntar.</p>
<p>4. Identificación oficial del Representante o apoderado legal.</p> <p>Formato: PDF</p>	<p>Vigente.</p>
<p>5. Nombramiento o Poder notarial del representante legal.</p> <p>Formato: PDF</p>	<p>Para los casos en los cuales no se incluya dentro del acta constitutiva.</p>
<p>6. Contar con registro vigente en el Padrón de proveedores del gobierno del estado.</p> <p>Formato: PDF</p>	<p>Vigente (refrendado).</p>

<p>7. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales federales y estatales y cédula de identificación fiscal ante el SAT.</p> <p>Formato: PDF</p>	<p>En sentido positivo o que indique que se encuentra al corriente con sus obligaciones fiscales.</p> <p>https://www.sat.gob.mx/consultas/login/20777/consulta-tu-opinion-de-cumplimiento-de-obligaciones-fiscales</p>
<p>8. Constancia de obligaciones fiscales</p> <p>Formato: PDF</p>	<p>Constancia de situación fiscal Federal (SAT):</p> <p>https://www.sat.gob.mx/aplicacion/login/53027/genera-tu-constancia-de-situacion-fiscal</p> <p>Constancia de situación en materia de obligaciones fiscal Estatal.</p> <p>https://pagosenlinea.guanajuato.gob.mx/servicios?tipoServicio=0030</p>
<p>9. Propuesta Ejecutiva.</p>	<p>Los campos que conforman la propuesta ejecutiva de la propuesta se llenarán a través de la plataforma del Fondo Mentefacturalo.</p>
<p>10.- Ficha de Proyecto</p> <p>Formato: PDF</p>	<p>Solo se podrán presentar propuestas que abarquen las dos unidades de medida concernientes a Gimnasios de Emprendimiento e Innovación instalados y proyectos de pre incubación desarrollados.</p> <p>Los sujetos de apoyo que actualmente se encuentren desarrollando un proyecto en el marco de las Reglas de Operación del Programa «Valle de la Mentefactura Guanajuato», para el Ejercicio Fiscal de 2021, modalidad Mentefactura Emprendedora, submodalidad B-2 Tropa y Espacios, solo presentarán para el desarrollo de proyectos de pre incubación.</p> <p>Se encuentran como el anexo: Ficha de Proyecto- Tropa i Espacios 2022</p>

III. Criterios de evaluación y selección de las propuestas que serán consideradas

a. Los criterios de selección se encuentran en el artículo 18 de las Reglas de Operación del Programa «Valle de la Mentefactura Guanajuato», para el Ejercicio Fiscal de 2022.

b. El procedimiento de selección se encuentra descrito en los Términos de Referencia de la modalidad Mentefactura Emprendedora, submodalidad B-2 Tropa i Espacios del Programa «Valle de la Mentefactura Guanajuato», para el Ejercicio Fiscal de 2022, en la sección de mecanismos de elegibilidad.

IV. Montos de apoyo

La cantidad será asignada a las propuestas que obtengan la calificación más alta en las evaluaciones y que cumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria, así como en los términos de referencia bajo el principio de optimización y maximización de los recursos y beneficios de los Guanajuatenses.

Tomando en consideración las especificaciones de la tabla siguiente:

Unidad de Medida	Recurso total máximo aprobado por proyecto	Monto Total Máximo del proyecto apoyado	Meta	Generalidades
Gimnasio de Emprendimiento e Innovación, Instalación de nuevos espacios	Hasta \$120,000.00 (Ciento Veinte Mil Pesos 00/100 M.N.) por gimnasio a instalar.	\$ 360,000.00	al menos 3	Por cada gimnasio nuevo a instalar se desarrollarán a la par 10 proyectos de pre incubación.
Fortalecimiento de los GIES instalados a través de nuevos espacios y/o nuevas vocaciones.	Hasta \$120,000.00 (Ciento Veinte Mil Pesos 00/100 M.N.) por gimnasio a instalar.	\$ 2,640,000.00	al menos 22	Gimnasios fortalecidos a través de la habilitación de espacios físicos y/o el equipamiento.
Proyectos de pre-incubación desarrollados. (Gimnasio de Emprendimiento e Innovación a Instalar, GIES y GIES 2021)	Hasta \$8,000.00 (Ocho Mil Pesos 00/100 M.N.) por proyecto.	\$ 2,000,000.00	al menos 250	Número de proyectos a comprometer en el 2022 por un máximo de 10 proyectos.
Actividades que impulsen la dinamización en los gimnasios ya sea de Emprendimiento e Innovación, GIES 2022 o GIES 2021	El Comité de proyectos de IDEA GTO, establecerá el monto a apoyar dependiendo de la propuesta presentada	\$ 1,000,000.00	Se apoyará dependiendo de las propuestas recibidas y los montos que autorice el Comité de Proyectos de IDEA GTO.	Esta propuesta será aplicada de manera independiente, pudiendo o no ser incluida dentro de la propuesta general.

V. Periodo durante el cual estará abierta la convocatoria y se recibirán propuestas.

Actividad	Fecha	Medio
Publicación de la Convocatoria	Lunes 13 de junio de 2022	https://idea.guanajuato.gob.mx/convocatorias/
Periodo de recepción de propuestas	Del Lunes 13 de junio de 2022, hasta el Viernes 01 de julio de 2022.	Plataforma Fondo Mentefactoral
Cierre de recepción de propuestas	Viernes 01 de julio de 2022. No serán consideradas las propuestas entregadas posterior a esta fecha.	Plataforma Fondo Mentefactoral

Únicamente serán evaluadas las propuestas presentadas en tiempo y forma.

*Es responsabilidad del sujeto de apoyo que los archivos presentados no se encuentren dañados.

VI. Horarios de recepción y atención, así como los medios para recibir las propuestas.

Deberán entregarse de manera electrónica en la plataforma del Fondo de Mentefactura

VII. Consideraciones generales

El Sujeto de Apoyo, deberá asegurar el cumplimiento de lo establecido en los Términos de Referencia.

Las situaciones no previstas en las Reglas de Operación del Programa «Valle de la Mentefactura Guanajuato», para el Ejercicio Fiscal de 2022, la presente Convocatoria y los Términos de Referencia de ésta, serán resueltas por el Comité de Proyectos de «IDEA GTO».

VIII. Contacto.

Cualquier duda respecto a la presente Convocatoria, deberá contactar a los correos electrónicos: valledementefactura@guanajuato.gob.mx; emprendimiento.ideagto@guanajuato.gob.mx

Así como al teléfono 01 (472) 6902021 a las extensiones 290 y 292, en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

Emitida en el municipio de Silao de la Victoria, Guanajuato, en las instalaciones de «IDEA GTO», el día 13 de junio de 2022.

Mtro. Juan Antonio Reus Montaña
Director General